

**CARGO****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 -2009- MDY**

Yura, 26 de marzo de 2009

**VISTO:**

Los Expedientes con número de registro 0565 y N° 6729, presentado por la Empresa Yura S.A. en el que se solicita Autorización para la Instalación de Torres de Alta Tensión Línea de Transmisión 138 KV Charcani, el Informe N° 0117, N° 042-2009/MVL/DEP.-R. Y D.C./MDY, Informe N° 1190-2008/DEP. D.U. Y D.U./MDY emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 046-2009-ALE-MDYura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Yura S.A. a través del señor Fredy Nakagawa Marroquín, ha solicitado autorización para instalar Torres de Alta Tensión, Línea de Transmisión 138 kv Charcani V – Yura, en las zonas Altas de Yura, jurisdicción del Distrito de Yura;

Que para efecto de atender lo solicitado, la División de Desarrollo Urbano ha efectuado inspección técnica a cada uno de los puntos de instalación de las torres conforme la información proporcionada por la solicitante, habiendo dictaminado declarar procedente la correspondiente Autorización para la "Instalación de Torres de Alta tensión de la línea de Transmisión 138 kv Santuario – Yura";

Que, en mérito de lo señalado y dejando establecido que la solicitante se encuentra obligada al cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por Decreto Ley N° 25844, modificada por Ley N° 28447, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM y el Código Nacional de Electricidad – Suministro aprobado por Resolución Ministerial N° 366-2001-EM/VME, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Otorgar** a favor de la Empresa YURA S.A., la **Autorización para la "Instalación de Torres de Alta tensión de la Línea de Transmisión 138 kv Santuario – Yura"** en las zonas altas de Yura, jurisdicción del Distrito de Yura, conforme las ubicaciones y especificaciones técnicas que aparecen en la documentación presentada por la solicitante.

**Artículo 2º.- Señalar** que la presente no exime a la solicitante de cumplir con las normas y condiciones de seguridad establecidas en la normatividad mencionada en la parte considerativa de la presente, así como en las demás normas reglamentarias aplicables al caso.

**Artículo 3º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la División de Desarrollo Urbano y Rural, notificándosela al solicitante.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Yura

*[Signature]*  
 Lic. Giovanna Pilar Acosta Huanan  
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*[Signature]*  
 Eleazar León Sergio Ordoñez Yura  
 Alcalde